



NOTA INFORMATIVA POR NUEVO CASO DE SARAMPIÓN EN CANARIAS: RECOMENDACIONES

El **sarampión** es una enfermedad exantemática que suele comenzar con fiebre, coriza, conjuntivitis y tos. Es muy contagiosa y se transmite por el aire o por contacto directo con personas infectadas. Los lactantes no inmunizados y los adultos susceptibles son de especial riesgo.

En el año 2017, la OMS declaró a España país "*libre de transmisión endémica de sarampión*". Sin embargo, hasta la semana 35 de 2024 se habían notificado casos en 14 Comunidades Autónomas del país (5 de ellos en Canarias). Todos los casos hasta ahora notificados han sido importados o vinculados a estos.

Recientemente se ha notificado un nuevo caso en la isla de Tenerife de un niño de 2 años no vacunado previamente de sarampión. Por el momento, **no se ha identificado el origen del contagio**, por lo que cabe la posibilidad que existiera actualmente circulación del virus no detectada en esta isla. Por ello, y debido a la trascendencia que tendría la declaración de un caso endémico de sarampión, es **muy importante mantener una alta sospecha clínica en todos los ámbitos asistenciales** (especialmente en Atención Primaria y servicios de Urgencias). Se ruega a los profesionales asistenciales que mantengan un **alto nivel de alerta y, ante la más mínima sospecha clínica, soliciten las pruebas pertinentes para su diagnóstico (suero, frotis faríngeo y orina)**. Además, les recomendamos la visualización de este video: https://youtu.be/T0dkljwB_c4?feature=shared

Por otro lado, **se insiste en la necesidad de revisar los calendarios vacunales de todos los pacientes que acudan a consulta** y recuperar a los que estén incompletamente vacunados de una forma ágil, independientemente de la edad que tengan.

Dada la situación actual, desde el Centro Nacional de Epidemiología **se recomienda una serie de medidas para evitar la transmisión del sarampión en los centros sanitarios:**

- Aquellos trabajadores que **no tengan la seguridad de haber recibido dos dosis de vacunación o haber pasado la enfermedad**, deben acudir a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para **ser vacunados**.
- Debe prestarse especial atención a las personas que acudan con clínica compatible. Estas personas **no deben permanecer en la sala de espera con otras personas**, deben ser separadas en una habitación aislada.
- El personal que vaya a atenderlos debe utilizar **medidas de precaución aéreas (FFP2) y de contacto**, aun estando vacunados. Debe entrar en la habitación el menor número de personas posible.
- Se deben **recoger muestras clínicas de suero, orina y exudado nasofaríngeo** para el diagnóstico de laboratorio.
- Desde los centros de salud, es importante aprovechar cualquier contacto de los pacientes, para **revisar el calendario vacunal** y actualizarlo en el caso que sea necesario.

Unidad de Vigilancia Epidemiológica.
Dirección General de Salud Pública

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 75 10

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 49 00

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALVARO LUIS TORRES LANA -

Fecha: 06/09/2024 - 13:44:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000pdNdC0cXy46Cf9WY7d1Y6Q==



El presente documento ha sido descargado el 06/09/2024 - 13:45:13